



## **ACG69/6: Afectación al servicio público de la Educación Superior de bienes inmuebles de la Universidad de Granada**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013

## **ACUERDO DE AFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

(Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 4 de marzo de 2013)

La Universidad de Granada goza de autonomía económica y financiera en los términos que establece la LOMLOU, en desarrollo de la Constitución. Esta autonomía alcanza a la administración y disposición de sus bienes y derechos, si bien ha de ajustarse a las “*normas generales que rijan en esta materia*” según lo señalado en el artículo 80.3 de la LOMLOU. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 87 y 91 del reciente Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero

Dichas normas generales son, a nivel estatal, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En ejercicio de su autonomía, la Universidad de Granada ha delimitado en sus Estatutos, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, (*BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011*), su régimen económico y financiero. Esta norma viene a reproducir los preceptos de las respectivas leyes de universidades nacional y andaluza, señalando su artículo 219 lo siguiente: “1. *La administración y disposición de los bienes de dominio público, así como de los bienes patrimoniales, se ajustarán a las normas generales que rijan en esta materia y a lo previsto en estos Estatutos*  
2. *Los acuerdos relativos a la afectación y desafectación de bienes de dominio público y los actos de disposición de los bienes patrimoniales inmuebles y de los muebles que superen el valor que, en su caso, se determine por la Comunidad Autónoma de Andalucía o administración competente, corresponderán al Consejo de Gobierno, con la aprobación del Consejo Social. En lo que respecta al resto de los bienes patrimoniales, los actos de disposición corresponderán al Rector*”

Además, la Universidad de Granada ha aprobado las normas de Gestión Económica para el año 2013, a las que se anexan las normas de Gestión Patrimonial, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2013).

Estas últimas desarrollan los artículos estatutarios dedicados a la gestión del patrimonio de la Universidad de Granada y señalan al respecto en su artículo 4 que la “*afectación es el acto por el cual un bien o derecho perteneciente a la Universidad de Granada es destinado a un uso o servicio público determinado.*”

En cumplimiento de la normativa precitada, se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno la afectación al Servicio público de la educación superior de los bienes que se detallan en la relación anexa.



| <b>REFERENCIA CATASTRAL</b> | <b>DESTINO DEL INMUEBLE</b>                                                                  | <b>DOMICILIO CATASTRAL</b>                               |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>6617202VG4161F0001SQ</b> | <b>FUTURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (CAMPUS CC. SALUD)</b>                            | AV. Ilustración 2 (P) Suelo. Granada (Granada)           |
| <b>6617205VG4161F0001HQ</b> | <b>FUTURA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CAMPUS CC. SALUD)</b>                                     | AV. Ilustración 5 (P) Suelo. Granada (Granada)           |
| <b>6617206VG4161F0001WQ</b> | <b>FUTURA FACULTAD DE FARMACIA (CAMPUS CC. SALUD)</b>                                        | AV. Ilustración 6(P) Suelo. Granada (Granada)            |
| <b>6617211VG4161F0001BQ</b> | <b>FUTUROS SERVICIOS CENTRALES (CAMPUS CC. SALUD)</b>                                        | AV. Ilustración 12 (P) Suelo. Granada (Granada)          |
| <b>6617212VG4161F0001YQ</b> | <b>FUTURA FACULTAD DE MEDICINA (CAMPUS CC. SALUD)</b>                                        | AV. Ilustración 11 (P) Suelo. Granada (Granada)          |
| <b>6858124VG4165H0001TK</b> | <b>APARCAMIENTO DEL PERSONAL Y DE LOS VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD</b> | CL. Hornillo de Cartuja 30 Suelo. Granada (Granada)      |
| <b>6858109VG4165H0001HK</b> | <b>APARCAMIENTO DEL PERSONAL Y DE LOS VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD</b> | CL. Ancha de Capuchinos 2 Suelo. 18012 Granada (Granada) |